

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Ingresar una denuncia por vulneración de derechos fundamentales de los trabajadores

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a trabajadores, trabajadoras y organizaciones sindicales (estas últimas solo vía presencial) ingresar una denuncia ante la Dirección del Trabajo (DT), cuando el empleador o empleadora incurre en **conductas que podrían constituir una infracción** a los [derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras en el contexto de la relación laboral](#).

Si luego de acogida la denuncia y realizada la mediación que proponga la DT el **problema persiste**, debe interponerse una **demanda ante los tribunales de justicia**, en un plazo menor a 90 días hábiles desde que se produjo la infracción.

Si el motivo de la denuncia es diferente, revise la ficha: [denuncia a un empleador que no cumple con las normas laborales, previsionales ni de seguridad y salud en el trabajo](#).

Revise el [manual de usuario para realizar el trámite en línea](#).

La DT revisará los antecedentes y se comunicará con el trabajador o trabajadora, o la organización sindical para obtener más información y evaluar si corresponde gestionar la denuncia.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **portal Mi DT** y en la **oficina de la Inspección del Trabajo** más cercana a su trabajo.

¿A quién está dirigido?

Trabajadores, trabajadoras y organizaciones sindicales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- RUT del trabajador o trabajadora, o Registro Sindical Único (RSU) de la organización sindical.
- Antecedentes relevantes de la vulneración de los derechos y el contexto en el que ocurrió. Domicilio donde ocurrieron los hechos.
- Fotocopia de los documentos que justifiquen la denuncia (si existen), para trámite presencial.
- Identificación del empleador o empleadora: nombre o razón social, domicilio y RUT, en caso de conocerse.

Importante: para realizar el trámite en línea, a través del portal Mi DT, es necesario contar con la [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en “Ir al trámite en línea” y luego en “Iniciar sesión”.
2. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en “Ingresa”. Si no la tiene, [solicítela](#).
3. Elija el perfil “Trabajador”.
4. Actualice sus datos si es primera vez que accede al portal Mi DT.
5. Haga clic en “Denuncias y solicitudes” y luego en “Solicitud de denuncia por vulneración de derechos fundamentales”.
6. Responda las preguntas previas.
7. Complete la información requerida, y haga clic en “Enviar”.
8. Como resultado del trámite, habrá ingresado una denuncia por vulneración de derechos fundamentales. Recibirá un comprobante en su correo electrónico.

Importante:

- Una vez ingresada y declarada admisible la solicitud, comenzará una investigación para constatar los hechos denunciados. Si esto ocurre, se efectuará una mediación para intentar resolver el conflicto entre las partes.
- Si no llega a un acuerdo con el empleador o empleadora, los antecedentes serán derivados a los tribunales de justicia, donde deberá interponerse una denuncia **antes de 90 días hábiles desde que se produjo la vulneración**.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Inspección del Trabajo](#) más cercana a su trabajo.
3. Explique el motivo de su visita: denunciar a un empleador o empleadora porque vulneró los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras en el contexto de la relación laboral.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado la denuncia por vulneración de derechos fundamentales.

Importante:

- Una vez ingresada y declarada admisible la solicitud, comenzará una investigación para constatar los hechos denunciados. Si esto ocurre, se efectuará una mediación para intentar resolver el conflicto entre las partes.
- Si no llega a un acuerdo con el empleador o empleadora, los antecedentes serán derivados a los tribunales de justicia, donde deberá interponerse una denuncia **antes de 90 días hábiles desde que se produjo la vulneración.**

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/1405-ingresar-una-denuncia-por-vulneracion-de-derechos-fundamentales-de-los-trabajadores>